

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

**SERVICIO DE ASCENSORES, MONTACARGAS y ESCALERAS
MECÁNICAS PARA CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA S.A.**

EXPEDIENTE 04/23

PROCEDIMIENTO ABIERTO

Código Seguro de verificación**bpro+9vYqFPfKsQwcKvQFQ==**. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/bpro+9vYqFPfKsQwcKvQFQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafilar	FECHA	23/02/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/27



bpro+9vYqFPfKsQwcKvQFQ==

1. OBJETO

El presente contrato tiene como objeto la contratación de los servicios de mantenimiento de ascensores, escaleras mecánicas y montacargas de los edificios de CONTURSA, con las especificaciones que se detallarán a lo largo del presente Pliego.

Se realiza división por lotes del contrato al tener un contrato mixto de suministro de energía y mantenimiento integral de las instalaciones del Palacio de Exposiciones y Congresos pendiente de entrada en vigor (Exp 39/21). No obstante, el riesgo y ventura corre por parte del adjudicatario.

LOTE 1

Contratación de los servicios de mantenimiento de ascensores, escaleras mecánicas y montacargas del Palacio de Exposiciones y Congresos, reposición y actualización de cabinas de dos ascensores, así como la instalación de pantallas digitales en los ascensores de Fibes 2. En el presente contrato se tendrá que tener previsión para una posible instalación de montacargas y tapiz rodante que se tiene previsto realizar dentro de la vigencia del presente contrato de mantenimiento. El mantenimiento del mismo se encuentra contemplado como parte modificable del contrato dentro del valor estimado del mismo sin ser motivo de facturación ni de gasto hasta su entrada en mantenimiento, sirviendo no obstante como criterio de baremación.

LOTE 2

Contratación de los servicios de mantenimiento de ascensores del edificio de Marqués de Contaderos y Costurero de la Reina.

2. CENTROS DE TRABAJO DONDE SE DESARROLLAN LAS ACTIVIDADES

A continuación se enumeran los centros de trabajo y espacios que actualmente se encuentran en activo, pudiendo ampliarse otros centros de trabajo que fueran asignados a CONTURSA.

LOTE 1

- Palacio de Exposiciones y Congresos: Alcalde Luis Uruñuela, 1. 41020 - Sevilla

PPT Exp 04/23 2

Código Seguro de verificación**bpro+9vYqFPfKsQwcKvQFQ==**. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/bpro+9vYqFPfKsQwcKvQFQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafflar	FECHA	23/02/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	2/27



bpro+9vYqFPfKsQwcKvQFQ==

LOTE 2

- Centro Atención Marqués de Contadero: Paseo Marqués de Contadero s/n. 41001 Sevilla. Edificio 1 y 2.
- Costurero de la Reina: Avda. de las Delicias, 9. 41012- Sevilla

3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO PARA LOTE 1 Y LOTE 2

El servicio contempla el mantenimiento, revisión, y reparación de aparatos elevadores dispuestos en el Reglamento de Aparatos de Elevación y Manutención, y sus Instrucciones Técnicas Complementarias, que así lo requieran..

La empresa deberá de tener el número de identificación, asignado por el órgano competente de la comunidad autónoma andaluza; que le habilita para ejercer la actividad en todo el territorio nacional. Considerándose la no presentación de éste requisito como causa de exclusión del concurso.

4. MEDIOS HUMANOS APORTADOS POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA PARA LOTE 1 Y LOTE 2

La empresa adjudicataria quedará obligada y será responsable de todo el personal que emplee para la ejecución del servicio, cumpliendo la legislación laboral vigente, y debiendo guardar siempre el sigilo y privacidad en el manejo de datos, planos o cualquier registro documental gráfico, técnico, referente a usuarios/empresas alojadas, inventario o del tipo que sea de las instalaciones.

La empresa adjudicataria será responsable ante las autoridades laborales de los accidentes que pudieran sobrevenir a su personal, sea propio o subcontratado, por el ejercicio de su profesión. Así mismo será responsable del cumplimiento de lo estipulado en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

El personal que por su cuenta aporte o utilice la empresa adjudicataria no podrá tener vinculación alguna con CONTURSA, por lo tanto no tendrá derecho alguno respecto a ésta, toda vez que depende única y exclusivamente de la empresa adjudicataria, la cual tendrá todos los derechos y deberes respecto de dicho personal con arreglo a la legislación vigente y a la que en lo sucesivo se promulgue, sin que en ningún caso resulte responsable CONTURSA de las obligaciones del adjudicatario respecto a sus trabajadores, aun cuando los despidos y medidas que adopte sean consecuencia directa del cumplimiento e interpretación del contrato.

PPT Exp 04/23 3

Código Seguro de verificación**bpro+9vYqFPfKsQwcKvQFQ==**. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/bpro+9vYqFPfKsQwcKvQFQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafflar	FECHA	23/02/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	3/27



bpro+9vYqFPfKsQwcKvQFQ==

Los daños que el personal del adjudicatario pudiera ocasionar en los locales, mobiliario, instalaciones o cual otra propiedad, ya sea por negligencia o dolo, serán indemnizados por aquel y siempre a juicio del Responsable del contrato de CONTURSA o quién delegue, el cual podrá enviar las facturas correspondientes a los arreglos que pudiera proceder de los hechos acaecidos, ya que se considerara a este responsable Civil Subsidiario.

También será responsable el adjudicatario de las sustracciones de cualquier material, valores y efectos, que quede probado que hayan sido efectuados por su personal, siguiendo para su compensación idéntico procedimiento que el señalado en el párrafo anterior.

4.1. Estimación de los medios humanos del servicio

La empresa conservadora que resulte adjudicataria dispondrá en plantilla en jornada laboral completa de un mínimo de:

- **Un técnico titulado**, ingeniero o ingeniero técnico como responsable técnico que realizará las labores de Jefe de Servicio e interlocutor con el responsable del contrato designado por CONTURSA

Por sus condiciones profesionales se encargará de las siguientes funciones:

- Supervisión, gestión y control de trabajo de los equipos de técnicos que realizarán el mantenimiento correctivo para minimizar los tiempos de desplazamiento y optimizar los tiempos de reparación, en función del número y de las características de las averías que se produzcan.
- Supervisión, gestión y control del trabajo de los equipos de técnicos que realizarán el Mantenimiento Preventivo, prestando especial atención a la realización de las gamas de revisión previstas, planificando y resolviendo con la suficiente antelación la merma de recursos asignados a estas tareas
- Supervisión, gestión y control de las actividades de administración del Servicio.
- Asistencia a las reuniones de coordinación con el Responsable de Mantenimiento de CONTURSA
- Comunicación de incidencias y particularidades de importancia del servicio al Responsable de Mantenimiento de CONTURSA

PPT Exp 04/23 4

Código Seguro de verificación**bpro+9vYqFPfKsQwcKvQFQ==**. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/bpro+9vYqFPfKsQwcKvQFQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafflar	FECHA	23/02/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	4/27



bpro+9vYqFPfKsQwcKvQFQ==

- Supervisión, gestión y control de los repuestos fungibles, asegurando la existencias necesarias que aseguren los tiempos de respuesta especificados en este pliego.
 - Será el representante técnico de la empresa adjudicataria frente a CONTURSA durante el periodo de duración del contrato.
 - Esta persona será fácilmente localizable mediante teléfono directo, correo electrónico y se personará siempre que se le requiera hasta la finalización del contrato para un mejor conocimiento y control del servicio.
- **Operarios cualificados con categoría de oficial o equivalente** que realizarán labores de Técnico de Mantenimiento.

De igual manera el contratista deberá acreditar estos requisitos con la presentación de:

- Certificación de empresa de cualificación de operarios
- Copia de Documentos RLC (recibo de liquidación de cotizaciones) y RNT (relación nominal de trabajadores) de la Seguridad Social.

CONTURSA podrá solicitar en cualquier momento a la empresa adjudicataria los documentos necesarios para acreditar la categoría profesional de los operarios que intervengan en tareas de mantenimiento y/o reparación de aparatos elevadores de su titularidad así como los documentos necesarios y complementarios de la contrata a fin de acreditar sus competencias.

5. MEDIOS MATERIALES Y OTROS APORTADOS POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA (COMÚN A TODOS LOS LOTES).

La empresa aportará todos los elementos y materiales que sean necesarios para realizar el servicio que se contrata, aplicando los medios técnicos, materiales y humanos necesarios.

El personal estará debidamente uniformado e identificado en el tiempo que permanezca en las instalaciones.

PPT Exp 04/23 5

Código Seguro de verificación **bpro+9vYqFPfKsQwcKvQFQ==**. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/bpro+9vYqFPfKsQwcKvQFQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafilar		FECHA	23/02/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	bpro+9vYqFPfKsQwcKvQFQ==	PÁGINA	5/27



bpro+9vYqFPfKsQwcKvQFQ==

5.1. Materiales, productos y equipamiento

Vehículo

Con objeto de permitir a los equipos humanos, herramientas y repuestos de mantenimiento desplazarse con efectividad y rapidez a las distintas instalaciones a mantener.

Herramientas e Instrumentación

La empresa adjudicataria pondrá a disposición del servicio, los equipos de instrumentación y las herramientas que se consideren suficientes para llevar a cabo el mantenimiento de las instalaciones bajo su responsabilidad.

La empresa adjudicataria estará obligada a la instalación, mantenimiento y pago de las líneas telefónicas de los dispositivos de emergencias, así como de sus consumos.

Repuestos y Fungibles

Las empresas licitantes deberán disponer de los repuestos necesarios y suficientes para evitar tiempos de no funcionamiento por ausencia de repuestos. Para ello, CONTURSA, aporta listado de ascensores, montacargas y escaleras mecánicas susceptibles de su mantenimiento.

El adjudicatario iniciará el contrato con el stock de los repuestos y fungibles necesarios para garantizar que en todo momento se cumplen las disposiciones exigidas.

El adjudicatario deberá procurar un lugar de almacenamiento que presente las condiciones adecuadas para la debida conservación de los mismos.

El adjudicatario será responsable de las averías que no se puedan resolver dentro de los plazos estipulados por falta de repuestos.

En caso de que los equipos sufran daños por vandalismo, CONTURSA asumirá el coste de reparación previa aceptación del presupuesto presentado dentro de las 48 horas siguientes al siniestro.

En los casos en los que el daño producido obligue a la parada del equipo, la empresa adjudicataria deberá presentar la oferta de reparación dentro de las 24 horas. Mientras se lleve a cabo la reparación, y de forma provisional colocará aquellos

PPT Exp 04/23 6

Código Seguro de verificación**bpro+9vYqFPfKsQwcKvQFQ==**. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/bpro+9vYqFPfKsQwcKvQFQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafflar		FECHA	23/02/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	bpro+9vYqFPfKsQwcKvQFQ==	PÁGINA	6/27



bpro+9vYqFPfKsQwcKvQFQ==

elementos provisionales posibles necesarios para continuar con la marcha del equipo.

5.2. Equipamiento Lote 1

FIBES 1				
Nº	MÓDULO	PARADAS	PERSONAS	PESO MAX:
1	ASC-CÚPULA	4	6	450
2	ASC-COCINA	3	6	450
3	MONTACARGA	2	0	1000

MÓDULO	UNIDAD	TIPO	CARGA	PARADAS	PUERTA	MBRA.	CABINA	PDAS. EN PISOS	ACCESO RESTRINGIDO - LLAVÍN
A	A13	G2C	630 Kg	3	AT800	DUPLEX	1100 x 1400	2000,1,2	
A	A14	G2C	630 Kg	3	AT800		1100 x 1400	2000,1,2	
A	A15	G2C	450 Kg	3	AT800		1000 x 1250	2000,1,2	
A	A16	G2C	450 Kg	3	AT800		1000 x 1250	2000,1,2	
A	M2	G2ED	2000 Kg	4	AT140 0		1950 x 2050	0,1,2,3	Planta 0
B	A8	G2C	1000 Kg	4	AC900	TRIPLEX	1600 x 1400	0,1,2,3	Planta 0
B	A9	G2C	1000 Kg	4	AC900		1600 x 1400	0,1,2,3	Planta 0
B	A10	G2C	1000 Kg	4	AC900		1600 x 1400	0,1,2,3	Planta 0
B	A12	G2C	450 Kg	4	AC800		SIMPLE	1000 x 1250	0,1,2,3
B	AP6	G2C	630 Kg	4	AC800	DUPLEX	1100 x 1400	-1,0,1,2	
B	AP7	G2C	630 Kg	4	AC800		1100 x 1400	-1,0,1,2	
B	P1	H	4000 Kg	6	AC200 0	SIMPLE	3600 x 2700	-1,0,1,2,3,4	Planta -1 y 4

PPT Exp 04/23 7

Código Seguro de verificación [bpro+9vYqFPfKsQwcKvQFQ==](https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/bpro+9vYqFPfKsQwcKvQFQ==). Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/bpro+9vYqFPfKsQwcKvQFQ==>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafflar	FECHA	23/02/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es bpro+9vYqFPfKsQwcKvQFQ==	PÁGINA	7/27



[bpro+9vYqFPfKsQwcKvQFQ==](https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/bpro+9vYqFPfKsQwcKvQFQ==)

C	A1	G2C	1000 Kg	4	AT900	DUPLEX	1100 x 1200	0,1,2,3	
C	A2	G2C	1000 Kg	5	AT900		1100 x 1200	0,1,2,3, 4	
C	A3	G2C	1000 Kg	5	AT900	DUPLEX	1100 x 1200	0,1,2,3, 4	
C	A4	G2C	1000 Kg	5	AT900		1100 x 1200	0,1,2,3, 4	
C	A5	G2C	630 Kg	5	AC800	SIMPLE	1100 x 1400	-1,0,1,2, 3	
C	A6	G2C	630 Kg	5	AC800	DUPLEX	1100 x 1400	-1,0,1,2, 3	
C	A7	G2C	630 Kg	5	AC800		1100 x 1400	-1,0,1,2, 3	
C	M1	G2ED	2000 Kg	2	AT1400	SIMPLE	1950 x 2050	0,1	Planta 0
C	PE								
C	4 ESC.	30°		2			1000	5000	
PK	AP1	G2C	630 Kg	5	AT800	DUPLEX	1100 x 1400	-5,-4,-3, -2,-1	
PK	AP2	G2C	630 Kg	5	AT800		1100 x 1400	-5,-4,-3, -2,-1	
PK	AP3	G2C	630 Kg	5	AT800	DUPLEX	1100 x 1400	-5,-4,-3, -2,-1	
PK	AP4	G2C	630 Kg	5	AT800		1100 x 1400	-5,-4,-3, -2,-1	

5.3. Equipamiento Lote 2

MARQUÉS DE CONTADERO				
Nº	MÓDULO	PARADAS	PERSONAS	PESO MAX:
1	Edificio Central	2	6	450 Kg

COSTURERO DE LA REINA				
Nº	MÓDULO	PARADAS	PERSONAS	PESO MAX:
1	Edificio Central	2	5	400 Kg

PPT Exp 04/23 8

Código Seguro de verificación bpro+9vYqFPfKsQwcKvQFQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/bpro+9vYqFPfKsQwcKvQFQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafllar	FECHA	23/02/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es bpro+9vYqFPfKsQwcKvQFQ==	PÁGINA	8/27



bpro+9vYqFPfKsQwcKvQFQ==

6. EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y DOCUMENTACIÓN GENERADA LOTE 1 Y LOTE 2.

Se cumplirá en todo momento el **Real Decreto 2291/1985**, de 8 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de aparatos de elevación y manutención de los mismos y sus modificaciones posteriores, y **UNE-EN 81-70:2022** - Reglas de seguridad para la construcción e instalación de ascensores. Aplicaciones particulares para los ascensores de personas y cargas. Parte 70: Accesibilidad a los ascensores de personas, incluyendo personas con discapacidad. Como elemento para mejorar la calidad de la construcción propuesta será de obligado cumplimiento el Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía.

El nivel de servicios que se contempla en este pliego será del tipo “**Mantenimiento a todo riesgo**” y será de aplicación al mantenimiento de todos los aparatos elevadores objeto del Procedimiento Abierto.

Los trabajos tienen como finalidad revisar, comprobar, ajustar y mantener todos los elementos de los aparatos elevadores, teniendo especial interés en aquellos que gobiernan los mecanismos y sistemas de seguridad.

Para ello deberán realizarse estas tareas con el debido personal cualificado y con las herramientas e instrumentos de medidas necesarios para un perfecto funcionamiento.

6.1. Comunicación de averías y tiempo de respuesta

La empresa adjudicataria pondrá a disposición de CONTURSA la atención de avisos 24 horas, 365 días/año, mediante un número de teléfono de atención continua así como e-mail u otros medios de comunicación

La comunicación de avería se realizará al responsable de mantenimiento del edificio o en su defecto al responsable de la empresa de seguridad.

La empresa adjudicataria dispondrá de un centro de control de averías que gestionará la resolución de la avería y asignará el técnico de mantenimiento más apropiado, en función de sus conocimientos, proximidad al punto de avería, carga de trabajo, etc.

PPT Exp 04/23 9

Código Seguro de verificación **bpro+9vYqFPfKsQwcKvQFQ==**. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/bpro+9vYqFPfKsQwcKvQFQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafflar	FECHA	23/02/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	9/27



bpro+9vYqFPfKsQwcKvQFQ==

Los avisos de avería de ascensores interiores se realizarán en los horarios habituales de apertura de los edificios.

Las averías que no ocasionen parada de los equipos deberán estar resueltas en el plazo máximo de una semana, a contar desde el momento en que se realizó el aviso de avería. Las averías que pudieran ocasionar paradas incontroladas de los equipos deberán ser resueltas en 48 horas. La demora que se produzcan serán objeto de penalización tal y como se indica en el régimen sancionador.

Las averías que ocasionen paradas se encuentran sujetas a las penalizaciones establecidas por pérdida de disponibilidad. Los aparatos que se encuentren con alguna funcionalidad limitada se considerarán que están paradas. Estas penalizaciones podrán no aplicarse siempre y cuando, a juicio del responsable de mantenimiento, se encuentren suficientes motivos que justifiquen la imposibilidad de efectuar las reparaciones dentro de los plazos estipulados.

6.2. Servicio de averías

Para los servicios de averías fuera de los horarios laborales, la empresa adjudicataria contará con un servicio permanente de asistencia 24 horas (incluido festivos), capaz de atender cualquier aparato elevador, montacarga o escalera mecánica, así como poder efectuar el rescate de personas atrapadas en los mismos, con las suficientes garantías de seguridad. Para ello deberá contar con un teléfono, atendido permanentemente, donde se reciban las contingencias anteriormente citadas y con personal en cantidad suficiente y cualificación necesaria para atenderlas en un plazo máximo de 30 minutos desde su comunicación, en caso de atrapamiento y 2 horas para el resto.

El adjudicatario informará a los usuarios de las instalaciones de las paradas de las instalaciones por averías, de las paradas por revisiones de mantenimiento y de los registros de las revisiones realizadas con paneles informativos.

En caso de que un aparato quede más de un mes fuera de servicio por causas no imputables a la propiedad, el importe de mantenimiento de dicho aparato, se descontará de la factura.

PPT Exp 04/23 10

Código Seguro de verificación `bpro+9vYqFPfKsQwcKvQFQ==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/bpro+9vYqFPfKsQwcKvQFQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafflar	FECHA	23/02/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	10/27



`bpro+9vYqFPfKsQwcKvQFQ==`

6.3. Ejecución del mantenimiento preventivo

El Mantenimiento Preventivo se realizará a partir de una planificación anual en la que se reflejen en su totalidad las frecuencias de revisión para cada ascensor así como la descripción de las operaciones a ejecutar.

El Mantenimiento Preventivo de los ascensores se realizará dentro del horario de apertura del edificio. Durante la realización de los trabajos de mantenimiento la empresa adjudicataria procurará causar la mínima perturbación a los usuarios.

El mantenimiento preventivo de los aparatos mencionados y futuras instalaciones que pudieran aparecer dentro del curso del contrato se aplicará de acuerdo a un plan que deberá elaborar el adjudicatario, con el propósito de conseguir de forma permanente un índice de disponibilidad mensual por elemento mayor o igual al 95 %.

El plan de mantenimiento cumplirá con el alcance mínimo de las revisiones de mantenimiento definidos en el Decreto 2291/1985 de 8 de noviembre y posteriores que establece el procedimiento para el mantenimiento de los ascensores y para la realización de las inspecciones periódicas de los mismos.

Una vez elaborado dicho plan, deberá ser aprobado por el responsable de mantenimiento de CONTURSA, pudiendo ser revisable durante el contrato si se comprueba que es incompleto o defectuoso, siendo responsabilidad del Adjudicatario el mantenerlo permanentemente actualizado.

En este plan se especificarán las operaciones a realizar en revisiones, verificaciones, ajustes, sustituciones, limpiezas, y en general todas aquellas operaciones que eviten paradas intempestivas por fallo a o mala conservación de los equipos, así como los procedimientos relativos a Prevención de Riesgos Laborales.

También se indicarán las frecuencias en el tiempo de los trabajos mencionados. Ante averías o incidentes graves y/o repetitivos, el adjudicatario propondrá una reorganización de los planes elaborados para evitar en lo sucesivo la repetición de dichas incidencias.

Dicho Plan de Mantenimiento se entregará a CONTURSA dentro del primer mes siguiente a la firma del contrato.

PPT Exp 04/23 11

Código Seguro de verificación**bpro+9vYqFPfKsQwcKvQFQ==**. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/bpro+9vYqFPfKsQwcKvQFQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Waflar	FECHA	23/02/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	11/27



bpro+9vYqFPfKsQwcKvQFQ==

6.4. Ejecución de mantenimiento correctivo

La actividad del mantenimiento correctivo consistirá, a título orientativo y sin menoscabo de otras tareas no relacionadas, en las siguientes actuaciones:

- Asistencia de las averías ocurridas a los equipos.
- Localización de la avería y reposición del servicio afectado.
- Reparación o sustitución “ in situ” del componente, módulo o equipo averiado.
- Siempre que sea posible el servicio se repondrá mediante algún sistema provisional de que el definitivo tuviese un plazo largo de puesta en funcionamiento.
- Supervisión, con reparación de todos los defectos que se detecten, aunque no produzcan averías.
- Ejecución de pruebas y medidas para después de una reparación o sustitución, comprobar el correcto funcionamiento del Sistema.

Cumplimentación de la información requerida referente a las averías detectadas o reparadas, resúmenes e informes adicionales, según se relaciona en el apartado.

6.5. Reparación todo riesgo

Además de las operaciones mencionadas en el Decreto 2291/1985 y sus posteriores modificaciones se entenderán incluidas en el presente contrato la reparación o sustitución de los siguientes dispositivos, incluyendo como en el caso anterior, mano de obra, materiales, medios auxiliares, desplazamientos, permisos o cualquier otro que resultara necesario. Se incluyen asimismo:

- Asistencia técnica de las Inspecciones Periódicas Obligatorias cuando corresponda
- Cualquier pieza eléctrica o mecánica del cuadro de maniobra
- Cualquier pieza eléctrica o mecánica de la máquina tractora con su motor eléctrico y/o hidráulico. Poleas

En cabina y acceso cualquier elemento de:

- Alarma
- Pulsadores y botoneras
- Iluminación de la cabina
- Instalación eléctrica maniobra parada, llamada o alarma
- Pantallas de corte

PPTExp 04/23 12

Código Seguro de verificación**bpro+9vYqFPfKsQwcKvQFQ==**. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/bpro+9vYqFPfKsQwcKvQFQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafflar	FECHA	23/02/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	12/27



bpro+9vYqFPfKsQwcKvQFQ==

- Contactos sistemas de seguridad
- Levas o elementos para aperturas de puertas. Cerraduras
- Actuadores de puertas
- Guías de puertas
- Rozaderas. Guarniciones de rozaderas
- Elementos de acuñamiento
- Botonera de revisión.
- En hueco y puertas de planta cualquier elemento de sistema de:
- Amortiguadores de puertas
- Cerraduras de puertas
- Conducciones eléctricas de maniobra, incluyendo señalización luminosa

Dispositivos eléctrico-mecánicos de frenado, parada, apertura de puertas y seguridad:

- Inductores
- Soportes
- Paros final recorrido
- Contactos puerta
- Botoneras
- Actuadores
- Detectores de presencia
- Guarniciones de rozaderas
- Alumbrado de hueco
- Muelles
- Herrajes protectores
- En cables, poleas y limitadores:
- Cables con sus amarres de tracción y contrapeso
- Cables de compensación
- Limitador de velocidad. Cable e instalación eléctrica
- Poleas de cualquier tipo con sus rodamientos
- Cables de arrastre

6.6. Mantenimiento extraordinario

Para todos aquellos trabajos que se estimen que no quedan contemplados en este Pliego de Condiciones Técnicas, la empresa adjudicataria presentará previamente a la ejecución de los trabajos un presupuesto, indicando en extensión la operación ofertada.

PPTExp 04/23 13

Código Seguro de verificación**bpro+9vYqFPfKsQwcKvQFQ==**. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/bpro+9vYqFPfKsQwcKvQFQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Waflar	FECHA	23/02/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	13/27



bpro+9vYqFPfKsQwcKvQFQ==

Quedan pues excluidos:

- Las Inspecciones Periódicas Obligatorias, las cuales serán efectuadas por los correspondientes Organismos de Control Autorizados (OCA)
- Las reparaciones o sustituciones de elementos deteriorados motivadas por causas ajenas al funcionamiento normal del aparato (negligencia, vandalismo, mal uso de los aparatos)
- Los trabajos y suministros motivados por las modernizaciones o reformas solicitadas por la propiedad o que en un futuro pudieran exigirse por organismos oficiales de rango local, provincial, autonómico, nacional o internacional, compañías de seguros, compañías suministradoras de electricidad, etc, así como los trabajos que se deriven de manipulaciones probadas en la instalación por personal ajeno al adjudicatario
- Los trabajos y/o suministros de estructura, recubrimiento, cristales y/o paneles de balaustrada, pisaderas y elementos decorativos y en general, cualquier trabajo de albañilería, ebanistería, pintura, cristalería, marmolería, etc.
- En lo referente a ascensores, queda excluida la sustitución de la cabina, paneles, techo, pasamanos, zócalo, lunas, suelos, puertas de camarín y exteriores y elementos decorativos
- Todas las gestiones y gastos para cumplimentar y presentar la documentación administrativa ante los Organismos Oficiales y/o Colegios Profesionales, derivados del mantenimiento y reparaciones de alguno de los aparatos, se entenderán por cuenta de la empresa adjudicataria.

7. OTROS TRABAJOS CONTEMPLADOS LOTE 1 y LOTE 2

Aparte de los trabajos desarrollados anteriormente se debe tener en cuenta los siguientes trabajos que serán estimado como costes directos del concurso.

PPT Exp 04/23 14

Código Seguro de verificación **bpro+9vYqFPfKsQwcKvQFQ==**. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/bpro+9vYqFPfKsQwcKvQFQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafflar	FECHA	23/02/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	14/27



bpro+9vYqFPfKsQwcKvQFQ==

7.1. Pantallas cabinas LOTE 1 y LOTE 2

Se debe realizar la instalación de pantallas en las cabinas de los ascensores que se detallan a continuación y que deberán tener las siguientes características como mínimo.

- Lote 1 : 22 unidades.
- Lote 2: 1 unidad (Marqués de Contaderos)

Funcionalidades mínimas (Comunes a ambos Lotes)

Se requiere pantalla multimedia con sistema de alta seguridad, videoconferencia y comunicación bidireccional, que permita ofrecer comunicación audiovisual en el ascensor, tales como, personalización de pantalla en cada planta, videos corporativos, llamadas y mensajes de emergencia en varios idiomas, rescate en remoto, siempre que las condiciones de seguridad lo permitan para reducir tiempos de espera en cabina y avisos al servicio técnico.

La pantalla deberá disponer de un sistema de auto chequeo notificando de forma directa a la central de la incidencia del aparato disminuyendo así, los tiempos de reacción y reparación del mismo.

Posibilidad de protocolo especial para discapacitados auditivos y videntes con indicador de posición, dirección de la cabina, y videoconferencia incluyendo sintetizador de voz incluso en dos idiomas e inclusión de imágenes informativas en la pantalla de modo que la persona atrapada pueda ver al operador especializado para su mayor tranquilidad e iluminación extra en caso de emergencia

Especificaciones Técnicas mínimas para pantallas cabinas (Comunes a ambos Lotes)

- Cumplimiento de Normativa EN 81-28:2018 / Normativa EN 81-70:2018
- Tamaño diagonal:10,1" pulgadas HD
- Área display: Ancho 216.96mm x Alto 135.6mm (área activa)
- Resolución : 1280 x 800 (RGB formato píxel)
- Relación de aspecto: 16:9
- Luminosidad (cd/m2): 350
- Conectividad: Módulo 3G incluido
- Llamada emergencia Conexión directa con Servicio atención 24/7
- Software de gestión.

PPTExp 04/23 15

Código Seguro de verificación**bpro+9vYqFPfKsQwcKvQFQ==**. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/bpro+9vYqFPfKsQwcKvQFQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafflar	FECHA	23/02/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	15/27



bpro+9vYqFPfKsQwcKvQFQ==

7.2. Ascensor zona cúpula LOTE 1

Suministro e instalación de ascensor eléctrico de adherencia de 1 m/s de velocidad, 4 paradas con 4 accesos de embarque, 16 m de recorrido y 450 kg de carga nominal, con capacidad para 6 personas, acabado en cabina de 1000x1250x2200 mm con paneles verticales en vinilo en laterales y frontal con espejo medio según DF, sistema de apagado automático. Alumbrado eléctrico permanente de 50 lux como mínimo, y Luz de emergencia en batería con una duración mínima de 3 horas.

Maniobra universal simple con puertas interiores automáticas de acero inoxidable y puertas exteriores automáticas en acero inoxidable 800x2000 mm. Botoneras de piso y de cabina en acero inoxidable y anillo luminoso para registro de llamadas. Indicador de posición y dirección de cabina en multipantalla digital programable de 10 pulgadas, integrando conexión a internet IoT (internet of things), sistema de entretenimiento y vídeo llamadas bidireccionales de emergencia, en todo caso deberá ser de las mismas características de resto de la dotación ofertado. Ganchos de fijación, lámparas de alumbrado del hueco, guías, cables de tracción y pasacables, amortiguadores de foso, contrapesos, puertas de acceso, grupo tractor, cuadro y cable de maniobra, bastidor y chasis, Potencia de motor de 3kw. Línea telefónica y sistemas de seguridad. Totalmente instalado, funcionando y con las inspecciones por los organismos de control necesarias para el correcto funcionamiento del mismo.

La normativa de aplicación actual es la siguiente, cualquier modificación o actualización de la misma dentro del plazo de entrega e instalación del equipamiento deberá actualizarse a la misma a cargo del instalador:

Criterios de seguridad de las **normas UNE EN:81-20 y UNE EN:81-50.**

Conforme a: **Real Decreto 203/2016** de trasposición de la Directiva de Ascensores **2014/33/UE.**

Directiva de Compatibilidad Electromagnética **2014/30/UE.**

EN 81-28 Comunicación bidireccional en cabina.

De manera orientativa se describen los trabajos a desarrollar para la adecuación del espacio y hueco existente al nuevo ascensor, debiendo ser comprobado por el instalador previa visita y asumido por el licitador en la oferta presentada. Previamente a la ejecución de los trabajos y una vez firmado el contrato con el adjudicatario deberá entregar el proyecto de ejecución definiendo cada una de los

PPT Exp 04/23 16

Código Seguro de verificación [bpro+9vYqFPfKsQwcKvQFQ==](https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/bpro+9vYqFPfKsQwcKvQFQ==). Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/bpro+9vYqFPfKsQwcKvQFQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafflar	FECHA	23/02/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	16/27



[bpro+9vYqFPfKsQwcKvQFQ==](https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/bpro+9vYqFPfKsQwcKvQFQ==)

trabajos a desarrollar tanto del equipamiento nuevo como de las obras necesarias para acondicionar el espacio, contando con la dirección de obras y la coordinación de seguridad y salud.

Resumen de las obras necesarias para acondicionamiento del espacio:

DEMOLICIONES Y CIMENTACIONES

- Desmontaje de puerta de ascensor existente. y apertura de huecos de frentes de puertas en plantas, incluso limpieza y retirada de escombros a vertedero.
- Apertura de huecos de frentes de puertas en plantas para nuevas puertas, incluso limpieza y retirada de escombros a vertedero.

ESTRUCTURAS DE REFUERZO Y GUÍAS

- Suministro PLETINAS VIGAS UPN de 200 mm para últimas fijaciones incluso espirradas a pared y demás necesidades. Medida la Ud ejecutada.
- Suministro y colocación de 7 ganchos colocados con VIGAS METÁLICAS ancladas a paredes. Medida la ud ejecutada.

ALBAÑILERÍA

- Recibido de puertas de ascensor directa a tabiquería, con mortero de cemento y demás necesidades según la puerta, incluso repasos.
- Tapado de agujeros de cable tras sustitución de ascensor.

REVESTIMIENTOS.

- Remate de frente de puerta con pasta de yeso/mortero de cemento, incluso pintura y terminaciones similar a existente en el Palacio de congresos.
- Recercado de mochetas y dinteles de mármol, similar al existente.
- Formación de frente de madera similar al existente.

INSTALACIONES.

- Adecuación de acometida eléctrica desde antiguo cuadro ascensor hasta nuevo cuadro, incluso conexiones, y demás necesidades.

PINTURAS.

- Pintura de frentes de puertas tras demoliciones, incluso repasos en techos y demás ocasionados por la obra.

También se incluyen los trabajos de limpieza , seguridad y salud que engloba todos los trabajos que afecten a la obra.

PPT Exp 04/23 17

Código Seguro de verificación [bpro+9vYqFPfKsQwcKvQFQ==](https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/bpro+9vYqFPfKsQwcKvQFQ==). Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/bpro+9vYqFPfKsQwcKvQFQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafflar	FECHA	23/02/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	17/27



[bpro+9vYqFPfKsQwcKvQFQ==](https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/bpro+9vYqFPfKsQwcKvQFQ==)

7.2.1. Plazo de ejecución

La empresa adjudicataria antes del inicio de la ejecución de las obras enviará al responsable de mantenimiento de CONTURSA los datos de contacto (correo electrónico y teléfono móvil) de la persona responsable de la Dirección Técnica de la obra que será el interlocutor con el responsable de mantenimiento.

El plazo de ejecución será como máximo de 1 mes a contar desde el día siguiente a la fecha de la firma del acta de inicio de las obras.

7.2.2. Plazo de garantía

El plazo de garantía de la obra será de DOS AÑOS desde la recepción de los trabajos, durante el plazo de duración del contrato de mantenimiento del contrato responderá a las operaciones y frecuencias descritas en el presente pliego como Todo Riesgo. A la terminación del concurso la garantía deberá seguir hasta cubrir los DOS AÑOS estipulados con el criterio normativo vigente para este tipo de instalaciones y obras.

7.2.3. No se contempla

- Modificación de instalaciones ocultas que pudieran descubrirse durante el desmontaje.
- El importe de la licencia de obra, demás permisos, ni tasas que pudiera pedir la gerencia de urbanismo y demás organismos competentes.
- ICIO no incluido.

7.3. Montacargas FIBES 1 LOTE 1

Suministro e instalación de ascensor eléctrico de adherencia de 1 m/s de velocidad, 3 paradas con 3 accesos de embarque, 12 m de recorrido y 450 kg de carga nominal, con capacidad para 6 personas, acabado en cabina de 1000x1250x2200 mm con paneles verticales en skinplate, sistema de apagado automático. Alumbrado eléctrico permanente de 50 lux como mínimo, y Luz de emergencia en batería con una duración mínima de 3 horas.

Maniobra universal simple con puertas interiores automáticas de acero inoxidable y puertas exteriores automáticas en acero inoxidable 800x2000 mm. Botoneras de piso y de cabina en acero inoxidable y anillo luminoso para registro de llamadas.

PPT Exp 04/23 18

Código Seguro de verificación [bpro+9vYqFPfKsQwcKvQFQ==](https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/bpro+9vYqFPfKsQwcKvQFQ==). Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/bpro+9vYqFPfKsQwcKvQFQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafflar		FECHA	23/02/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	bpro+9vYqFPfKsQwcKvQFQ==	PÁGINA	18/27
 bpro+9vYqFPfKsQwcKvQFQ==				

Indicador de posición y dirección de cabina en multipantalla digital programable de 10 pulgadas, integrando conexión a internet IoT (internet of things), sistema de entretenimiento y vídeo llamadas bidireccionales de emergencia, en todo caso deberá ser de las mismas características de resto de la dotación ofertado. Ganchos de fijación, lámparas de alumbrado del hueco, guías, cables de tracción y pasacables, amortiguadores de foso, contrapesos, puertas de acceso, grupo tractor, cuadro y cable de maniobra, bastidor y chasis, Potencia de motor de 3kw. Línea telefónica y sistemas de seguridad. Totalmente instalado, funcionando y con las inspecciones por los organismos de control necesarias para el correcto funcionamiento del mismo.

La normativa de aplicación actual es la siguiente, cualquier modificación o actualización de la misma dentro del plazo de entrega e instalación del equipamiento deberá actualizarse a la misma a cargo del instalador:

Criterios de seguridad de las **normas UNE EN:81-20 y UNE EN:81-50.**

Conforme a: **Real Decreto 203/2016** de trasposición de la Directiva de Ascensores **2014/33/UE.**

Directiva de Compatibilidad Electromagnética **2014/30/UE.**

EN 81-28 Comunicación bidireccional en cabina.

De manera orientativa se describen los trabajos a desarrollar para la adecuación del espacio y hueco existente al nuevo ascensor, debiendo ser comprobado por el instalador previa visita y asumido por el licitador en la oferta presentada. Previamente a la ejecución de los trabajos y una vez firmado el contrato con el adjudicatario deberá entregar el proyecto de ejecución definiendo cada una de los trabajos a desarrollar tanto del equipamiento nuevo como de las obras necesarias para acondicionar el espacio, contando con la dirección de obras y la coordinación de seguridad y salud.

Resumen de las obras necesarias para acondicionamiento del espacio:

DEMOLICIONES Y CIMENTACIONES

- Desmontaje de puerta de ascensor existente. y apertura de huecos de frentes de puertas en plantas, incluso limpieza y retirada de escombros a vertedero.
- Apertura de huecos de frentes de puertas en plantas para nuevas puertas, incluso limpieza y retirada de escombros a vertedero.

PPTExp 04/23 19

Código Seguro de verificación**bpro+9vYqFPfKsQwcKvQFQ==**. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/bpro+9vYqFPfKsQwcKvQFQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafflar	FECHA	23/02/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	19/27



bpro+9vYqFPfKsQwcKvQFQ==

ESTRUCTURAS DE REFUERZO Y GUÍAS

- Suministro PLETINAS VIGAS UPN de 200 mm para últimas fijaciones incluso espirradas a pared y demás necesidades. Medida la Ud ejecutada.
- Suministro y colocación de 7 ganchos colocados con VIGAS METÁLICAS ancladas a paredes. Medida la ud ejecutada.

ALBAÑILERÍA

- Recibido de puertas de ascensor directa a tabiquería, con mortero de cemento y demás necesidades según la puerta, incluso repasos.
- Tapado de agujeros de cable tras sustitución de ascensor.

REVESTIMIENTOS.

- Remate de frente de puerta con pasta de yeso/mortero de cemento, incluso pintura y terminaciones similar a existente en el Palacio de congresos.
- Recercado de mochetas y dinteles de mármol, similar al existente.
- Formación de frente de madera similar al existente.

INSTALACIONES.

- Adecuación de acometida eléctrica desde antiguo cuadro ascensor hasta nuevo cuadro, incluso conexiones, y demás necesidades.

PINTURAS.

- Pintura de frentes de puertas tras demoliciones, incluso repasos en techos y demás ocasionados por la obra.

También se incluyen los trabajos de limpieza , seguridad y salud que engloba todos los trabajos que afecten a la obra.

7.3.1. Plazo de ejecución

La empresa adjudicataria antes del inicio de la ejecución de las obras enviará al responsable de mantenimiento de CONTURSA los datos de contacto (correo electrónico y teléfono móvil) de la persona responsable de la Dirección Técnica de la obra que será el interlocutor con el responsable de mantenimiento.

El plazo de ejecución será como máximo de 1 mes a contar desde el día siguiente a la fecha de la firma del acta de inicio de las obras.

7.3.2. Plazo de garantía

El plazo de garantía de la obra será de DOS AÑOS desde la recepción de los trabajos, durante el plazo de duración del contrato de mantenimiento del contrato responderá

PPT Exp 04/23 20

Código Seguro de verificación**bpro+9vYqFPfKsQwcKvQFQ==**. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/bpro+9vYqFPfKsQwcKvQFQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafflar	FECHA	23/02/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	20/27



bpro+9vYqFPfKsQwcKvQFQ==

a las operaciones y frecuencias descritas en el presente pliego como Todo Riesgo. A la terminación del concurso la garantía deberá seguir hasta cubrir los DOS AÑOS estipulados con el criterio normativo vigente para este tipo de instalaciones y obras.

7.3.3. No se contempla

- Modificación de instalaciones ocultas que pudieran descubrirse durante el desmontaje.
- El importe de la licencia de obra, demás permisos, ni tasas que pudiera pedir la gerencia de urbanismo y demás organismos competentes.
- ICIO no incluido.

8. COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO (COMÚN A TODOS LOS LOTES)

Todos los servicios del contrato que se establezcan en las instalaciones de CONTURSA serán siempre a requerimiento, control y organización técnica de la jefatura de Instalaciones y mantenimiento de CONTURSA quien coordinará el dispositivo a emplear en cada servicio y siempre por delegación de la Dirección General de CONTURSA.

CONTURSA, con objeto de garantizar la prestación efectiva del servicio conforme al contenido de los Pliegos, obliga a realizar inspecciones de calidad a la empresa adjudicataria para comprobar que el personal realiza sus funciones de forma adecuada.

Cualquier circunstancia que se detecte en las inspecciones realizadas y que alteren el normal funcionamiento del servicio, deberá ser comunicada a CONTURSA inmediatamente. Mensualmente se remitirá un informe a CONTURSA comprensivo de las inspecciones realizadas, donde se refleje el resultado de las mismas, así como las incidencias detectadas.

CONTURSA podrá realizar cuantas inspecciones considere oportunas, al objeto de conocer el grado de cumplimiento del servicio contratado.

9. PLANIFICACIÓN, DIRECCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS TRABAJOS (COMÚN A TODOS LOS LOTES)

Corresponde a la jefatura del Departamento de Instalaciones y mantenimiento de Contursa el seguimiento y supervisión de las tareas a realizar por el adjudicatario en

PPTExp 04/23 21

Código Seguro de verificación**bpro+9vYqFPfKsQwcKvQFQ==**. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/bpro+9vYqFPfKsQwcKvQFQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafflar		FECHA	23/02/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	bpro+9vYqFPfKsQwcKvQFQ==	PÁGINA	21/27
 bpro+9vYqFPfKsQwcKvQFQ==				

virtud del presente contrato, siendo a todos los efectos el responsable de este contrato.

La Jefatura del Departamento de Instalaciones y Mantenimiento de Contursa, como responsable del contrato, podrá designar un Responsable Técnico, cuyas funciones en relación con el objeto del presente pliego serán las de velar por el cumplimiento de los trabajos exigidos y ofertados.

Los representantes técnicos de Contursa y del adjudicatario elaborarán un calendario detallado de las actividades periódicas a realizar, ajustado a las necesidades de operación y mantenimiento óptimo de todos los sistemas, levantando acta al efecto.

El seguimiento y control del proyecto se efectuará sobre las siguientes bases:

- Seguimiento continuo de la evolución del servicio entre el gestor del servicio por parte del adjudicatario y el Responsable Técnico.
- El gestor del servicio por parte del adjudicatario informará a la Jefatura de Departamento de Instalaciones y Mantenimiento de Contursa sobre los procedimientos y herramientas a utilizar para la prestación del servicio así como de su planificación para facilitar el seguimiento y control del proyecto.
- Reuniones de seguimiento y revisiones técnicas, con periodicidad a definir, del gestor del servicio, por parte del adjudicatario, y del Responsable Técnico, al objeto de revisar el grado de cumplimiento de los objetivos, la calidad del servicio y el seguimiento de las actividades programadas.
- Entrega de informes de seguimiento del servicio legalmente exigibles o que a criterio de la Jefatura del Departamento se determine.

Para que CONTURSA conozca los trabajos de mantenimiento que se han realizado, la empresa adjudicataria debe tener un sistema o herramienta de gestión online (internet) de diagnóstico y resolución sobre el mantenimiento preventivo y correctivo a su disposición.

En esta aplicación se podrá consultar las actas y datos de mantenimiento de los aparatos, la historia de los equipos y las intervenciones realizadas, siempre actualizado y en tiempo real. Así como poder realizar los partes de asistencia en caso de averías.

Además, se deberá dejar copia de las actuaciones realizadas al responsable de mantenimiento o en su caso al coordinador de seguridad..

PPT Exp 04/23 22

Código Seguro de verificación**bpro+9vYqFPfKsQwcKvQFQ==**. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/bpro+9vYqFPfKsQwcKvQFQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafflar	FECHA	23/02/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	22/27



bpro+9vYqFPfKsQwcKvQFQ==

En caso de avería se indicará también los trabajos correctivos realizados, la hora de parada de la instalación y la hora de puesta en marcha. Mensualmente la empresa adjudicataria emitirá un informe de disponibilidad de las instalaciones. La disponibilidad es el cociente entre las horas útiles de funcionamiento y las horas teóricas de funcionamiento de un ascensor.

10. CALIDAD (COMÚN A TODOS LOS LOTES)

Durante el desarrollo de los trabajos y la ejecución de los servicios contratados, Contursa podrá establecer controles de calidad sobre la actividad desarrollada y los productos obtenidos. Al objeto de justificar la conformidad del prestador del servicio con determinadas normas de garantía de calidad, se establece como criterio para la adjudicación del contrato la aportación por los oferentes de certificados especificados en el epígrafe Competencia del PCP.

10.1. Transparencia Tecnológica

Durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato el adjudicatario se compromete, en todo momento, a facilitar a las personas designadas por Contursa a tales efectos, toda la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento técnico de las circunstancias en que se desarrollan los trabajos, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos, y herramientas utilizados para resolverlos.

10.2. Documentación de los trabajos

Como parte de los trabajos objeto del contrato, el adjudicatario se compromete a generar la documentación de los trabajos realizados de acuerdo con el Responsable Técnico designado por la Jefatura del Departamento de Instalaciones y Mantenimiento de Contursa.

Toda la documentación generada por el adjudicatario en el período de ejecución del contrato, será propiedad exclusiva de Contursa, sin que el adjudicatario pueda conservarla ni obtener copia de la misma o facilitar a terceros sin la expresa autorización, por escrito, de la Jefatura del Departamento de Instalaciones y Mantenimiento de Contursa que se concederá, en su caso, previa petición formal del adjudicatario con expresión del fin.

PPT Exp 04/23 23

Código Seguro de verificación**bpro+9vYqFPfKsQwcKvQFQ==**. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/bpro+9vYqFPfKsQwcKvQFQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafflar		FECHA	23/02/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	bpro+9vYqFPfKsQwcKvQFQ==	PÁGINA	23/27



bpro+9vYqFPfKsQwcKvQFQ==

10.3. Transferencia de información y propiedad al finalizar contrato

Se llevarán a cabo los trabajos necesarios para la transferencia del histórico de actividad, sus funciones y el conocimiento necesario con garantía de no interrumpir el servicio a las personas que designe Contursa. Todo el equipamiento puesto a disposición de la empresa durante la vigencia del contrato pasará a propiedad de Contursa a la finalización del contrato.

11. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (COMÚN A TODOS LOS LOTES)

La contratista deberá cumplir en todo momento con la normativa específica de prevención de riesgos laborales, de manera que se garantice la seguridad y salud de los trabajadores, y especialmente con la Ley 31/1995 de 8 de noviembre sobre Prevención de Riesgos Laborales, así como lo establecido en el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, que desarrolla el artículo 24 de la mencionada Ley en materia de coordinación de actividades empresariales.

El adjudicatario deberá asegurarse que los equipos de trabajo sean adecuados para el trabajo que vaya a realizarse.

El adjudicatario deberá proporcionar a los trabajadores uniformidad y equipos de protección individual adecuados frente a aquellos riesgos que no se hayan podido evitar, y vigilará que sean efectivamente utilizados por estos.

El adjudicatario deberá elaborar y conservar la documentación relativa a sus obligaciones, de acuerdo con la Ley 31/1995 y demás normas de desarrollo, y mantenerla a disposición de Contursa, llevando a cabo las notificaciones necesarias.

Además de cumplir la normativa vigente en materia de Seguridad y Salud, el adjudicatario está obligado a colaborar en las medidas de seguridad y planes de autoprotección vigentes en el Contursa.

Contursa se reserva la facultad de rescindir el contrato, sin indemnización alguna, por causa de incumplimientos graves o incumplimientos repetidos de las normas de prevención de riesgos laborales.

PPT Exp 04/23 24

Código Seguro de verificación**bpro+9vYqFPfKsQwcKvQFQ==**. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/bpro+9vYqFPfKsQwcKvQFQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafflar	FECHA	23/02/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	24/27



bpro+9vYqFPfKsQwcKvQFQ==

12. PENALIZACIONES Y FALTAS (COMÚN A TODOS LOS LOTES)

12.1. Disponibilidad

CONTURSA de acuerdo con las valoraciones obtenidas mediante la disponibilidad mensual, aplicará las penalizaciones que se detallan a continuación:

DISPONIBILIDAD ELEMENTO MENSUAL %	% DE DESCUENTO SOBRE LA FACTURACIÓN MENSUAL
De 95 a 94	10
De 93,9 a 93	20
De 92,9 a 92	30
De 91,9 a 91	40
De 90,9 a 90	50
De 89,9 a 80	75
< 80	100

Este baremo se aplicará a todos y cada uno de los ascensores que se encuentren por debajo del Índice de Disponibilidad objetivo. Cuando el resultado de la Disponibilidad elemento mensual sea inferior al 80 % durante tres meses en un año o menos del 90 % para todo el año natural, CONTURSA podrá rescindir el contrato.

12.2. Otros incumplimientos

A efectos de establecer un baremo de penalizaciones por incumplimiento del resto de las obligaciones descritas en este Pliego, se definen las siguientes:

12.2.1. Incumplimientos Leves

- La no atención en el plazo de 30 minutos los rescates de viajeros en el interior por ascensor bloqueado.

PPT Exp 04/23 25

Código Seguro de verificación `bpro+9vYqFPfKsQwcKvQFQ==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/bpro+9vYqFPfKsQwcKvQFQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafflar	FECHA	23/02/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	25/27



`bpro+9vYqFPfKsQwcKvQFQ==`

- La no atención en el plazo de 2 horas de las incidencias en el funcionamiento de los ascensores y, en su caso, la no reparación de las mismas en los plazos contenidos en el presente pliego..
- La omisión del deber de presentar a CONTURSA los informes recogidos en el pliego, o su presentación incompleta o defectuosa.
- La modificación del servicio sin causa justificada y sin notificación previa.
- Otros incumplimientos de normas generales y específicas previstas en el pliego y no recogidos en los incumplimientos graves o muy graves.

12.2.2. Incumplimientos Graves

- Negarse o demorarse a facilitar información, que relativa al servicio contratado, sea demandada por el responsable de mantenimiento de CONTURSA..
- La desobediencia inexcusable a las órdenes que CONTURSA de por escrito al contratista para corregir deficiencias correctamente señaladas por aquel.
- La no realización de mantenimientos preventivo mensual.
- El retraso en más de 24 horas a la atención de funcionamiento de las escaleras y ,en su caso, el retraso en su reparación superior a 48 horas desde la comunicación de la avería.
- La comisión de tres faltas leves en el plazo de un año.

12.2.3 .Incumplimientos muy gravese

El retraso en más de cuatro días a la atención de las incidencias en el funcionamiento y, en su caso, el retraso en la reparación superior a 7 días de la comunicación de la avería.

La comisión de dos faltas graves en un periodo de 12 meses.

PENALIZACIONES

A los incumplimientos señalados en los puntos anteriores, les serán de aplicación las siguientes penalidades, graduables según el perjuicio causado a CONTURSA::

- Incumplimientos leves: de 300 a 999 €
- Incumplimientos graves: de 1000 a 2999€
- Incumplimientos muy graves: CONTURSA podrá optar en estos casos por imponer una penalidad de 3000 a 5000 € o por resolución del contrato por causa imputable al contratista.

PPT Exp 04/23 26

Código Seguro de verificación**bpro+9vYqFPfKsQwcKvQFQ==**. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/bpro+9vYqFPfKsQwcKvQFQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafflar	FECHA	23/02/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	26/27



bpro+9vYqFPfKsQwcKvQFQ==

El expediente de imposición de penalizaciones se iniciará a propuesta del responsable de mantenimiento y será instruido por el director de área de servicios generales, previa audiencia al contratista, se formulará la propuesta de resolución que se someterá a la comisión. Si la resolución de la comisión acordara la imposición de penalizaciones, el importe de las mismas podrá ser descontado de las facturas que, en concepto de mantenimiento emita el contratista y, si no fuera suficiente, podrá ser detrído de la garantía definitiva.

Las penalizaciones por cumplimiento defectuoso del contrato no podrá sobrepasar en ningún caso el 10 % del presupuesto del contrato.

13. REQUERIMIENTO MEDIO AMBIENTALES (COMÚN A TODOS LOS LOTES)

El contratista se obliga a cumplir la normativa de medio ambiente mediante la aplicación de los criterios y compromisos de contenido medioambiental, debiendo cumplir la legislación europea, estatal, autonómica, local, de carácter ambiental aplicable a cada una de las acciones de mantenimiento a realizar.

La titularidad de los residuos será de la empresa adjudicataria que gestionará a su costa todos los residuos generados en la prestación del servicio, incluidos los especiales y peligrosos, debiendo la empresa adjudicataria cumplir con la legislación vigente acerca del almacenamiento de materiales y productos.

El adjudicatario mantendrá actualizados los protocolos empleados en la gestión de residuos que se originan como consecuencia del mantenimiento de los aparatos elevadores objeto de este contrato.

CONTURSA podrá solicitar a la empresa adjudicataria, y ésta estará obligada a entregar, una copia de los documentos de control y seguimiento de residuos peligrosos o cualquier otra información que considere oportuna referida a los mismos.

PPTExp 04/23 27

Código Seguro de verificación**bpro+9vYqFPfKsQwcKvQFQ==**. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/bpro+9vYqFPfKsQwcKvQFQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafilar		FECHA	23/02/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	bpro+9vYqFPfKsQwcKvQFQ==	PÁGINA	27/27
 bpro+9vYqFPfKsQwcKvQFQ==				